

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-14097-14-1085

1085-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	282,640.8
Muestra Auditada	265,732.3
Representatividad de la Muestra	94.0%

Respecto de los 62,218,480.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al Gobierno de Estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que ascendieron a 282,640.8 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 265,732.3 miles de pesos, que significaron el 94.0%.

Resultados**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 1086-DS-GF, realizada al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Jalisco publicó en el periódico oficial:

1.- El 11 de febrero de 2016, de conformidad con el acuerdo 02/2014 de los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, los importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones a los Municipios del Estado de Jalisco, estimadas para el ejercicio fiscal 2016; entre ellos, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal-DF, indicando que estos montos están sujetos a variación, así como que su distribución está supeditada a los coeficientes dictaminados por el Congreso del Estado, que se deben considerar los ajustes determinados en el ejercicio, y que esta estimación no significa compromiso de pago.

2.- 21 de abril de 2016.- El Gobernador del estado emite Decreto que contiene el coeficiente de distribución de los recursos provenientes del FORTAMUNDF que corresponden a los municipios del estado de Jalisco para 2016.

Señala en su artículo único, apartado primero que el recurso de este fondo se distribuirá conforme lo establece el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal en materia federal (en proporción al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios, según la información más reciente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

En su artículo transitorio primero advierte que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas ministrará los recursos de este fondo a cada municipio con base a los últimos coeficientes aprobados, y una vez que se han publicado los que se presentan, la Secretaría antes referida hará los ajustes en las siguientes entregas.

3.- 18 de junio de 2016.- De conformidad con el acuerdo 02/2014 de los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, se publican nuevamente los importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones a los Municipios del Estado de Jalisco, estimadas para el ejercicio fiscal 2016.

4.- 19 de enero de 2017.- De conformidad con el acuerdo 02/2014 de los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal Federal se publican los importes de las participaciones estatales, federales y aportaciones entregadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre, así como en el cuarto trimestre y en el año 2016. (Si bien estos lineamientos sólo aplican para las participaciones federales)

El procedimiento de distribución si bien pareciera respetar lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal al hacerlo en proporción directa al número de habitantes de cada municipio, no lo es en cuanto a la oportunidad, ya que el artículo 36 del mismo ordenamiento establece a que la distribución anual se publique en el medio de difusión local el 31 de enero de cada año, incumplimiento del artículo 36, inciso a) y párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por tanto, este resultado dará lugar a una auditoría para revisión de la aplicación de las fórmulas de distribución y ministración del FORTAMUNDF en el ejercicio 2016.

3. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria del Banco Nacional de México S.A., se verificó que la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco enteró en los meses de enero a abril la cantidad de 19,060.5 miles de pesos, el mes de mayo la cantidad de 41,453.7 miles de pesos y en los meses de junio a diciembre la cantidad de 23,553.4 miles de pesos para un total de 282,640.8 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016.

4. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva en la que se manejaron los recursos del FORTAMUNDF 2016, por lo que se obtuvieron rendimientos por 275.3 miles de pesos.

5. El municipio administró los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 282,640.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 275.3 miles de pesos en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó en ella 69.7 miles de pesos de FORTAMUNDF 2013, 616.3 miles de pesos de FORTAMUNDF 2014 y 0.1 miles de pesos de FORTAMUNDF 2015 (Remanentes de años pasados) así como 25,827.8 miles de pesos de la primer ministración de FORTAMUNDF 2017 y sus intereses por un monto de 14.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no administraron los recursos del FORTAMUNDF 2016 en una cuenta bancaria específica y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. 064/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

6. Se determinó que el municipio realizó reclasificaciones del gasto por un importe de 38,473.8 miles de pesos, ya que se pagaron con recursos propios del municipio y después se los reintegro con los recursos del fondo, lo que resta transparencia al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF 2016 y no permite la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros ni el control de recursos.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, realizaron reclasificaciones de los recursos del FORTAMUNDF 2016 lo que restó transparencia al ejercicio y no permite la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros ni el control de los mismos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. 065/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de los registros contables y su documentación comprobatoria del gasto, se constató que el municipio no realizó el registro y valuación de las provisiones para hacer frente a los pasivos de los contratos de proyecto de inversión y prestación de servicios, a realizarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada y de la rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales, ni fueron revisados y ajustados periódicamente para mantener su vigencia.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no realizaron el registro y evaluación de las provisiones de los contratos de proyecto de inversión y prestación de servicios, a realizarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada y de la rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales, ni fueron revisados y ajustados periódicamente para mantener su vigencia y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. 066/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los registros contables, se determinó que los ingresos por las ministraciones del FORTAMUNDF 2016 por un importe de 282,640.8 miles de pesos no fueron registrados en el momento que existía jurídicamente el derecho de cobro, debido a que se registraron con 216 días después del depósito efectuado por la SEPAF.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no registraron los ingresos cuando existía jurídicamente el derecho de cobro y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. 067/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio no cuenta con un registro de manera armónica, delimitada y específica por fuente de financiamiento y ejercicio fiscal al que corresponden las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública del ente para el ejercicio de los recursos, ni contaron con registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público, así como el análisis de los saldos contenidos en sus informes financieros; asimismo, no generaron estados financieros y presupuestarios reales, confiables, oportunos, comprensibles y

comparables que faciliten la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos que en general, contribuyan a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto del FORTAMUNDF 2016, debido a que el auxiliar contable cuenta con registros con saldo negativo debido a que los ingresos de la ministración del mes de diciembre fue registrado hasta 2017 y no se registró como obligaciones financieras los contratos de proyecto de inversión y prestación de servicios, a realizarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada y de la rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no realizaron el registro manera armónica, delimitada y específica por fuente de financiamiento y ejercicio fiscal y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. 068/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató que las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

11. Al municipio de Tlajomulco, Jalisco, le fueron entregados 282,640.8 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 275.3 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 282,916.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 pagó 266,095.5 miles de pesos que representaron el 94.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 5.9%, que equivale a 16,820.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2017 pagó 282,916.1 miles de pesos que representó el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2017

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs. Disponible	% vs. Pagado
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública		69,505.1	24.6	24.6
Combustible		10,750.6	3.8	3.8
Alumbrado Público		58,754.5	20.8	20.8
I.2 Deuda Pública		29,035.1	10.3	10.3
I.3 Obligaciones Financieras		86,127.9	30.4	30.4
I.4 Obra pública		0.0	0.0	0.0
I.5 Derechos y aprovechamientos de agua		1,534.0	0.5	0.5
I.6 Descarga de aguas residuales		0.0	0.0	0.0
I.7 Modernización del sistema de recaudación local		0.0	0.0	0.0
I.8 Otros requerimientos	8	96,714.0	34.2	34.2
TOTAL PAGADO	8	282,916.1	100.0	100.0
Recursos no pagados		0.0	0.0	
TOTAL DISPONIBLE		282,916.1	100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

12. El municipio promovió que por lo menos el 20.0% de los recursos del FORTAMUNDF 2016 se destinaran en atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, debido a que destinó 69,505.1 miles de pesos lo que representó el 24.6% de los recursos disponibles.

13. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y registros contables, se determinó que el municipio afectó los recursos del FORTAMUNDF 2016 por un monto de 1,534.0 miles de pesos, como garantía para cubrir las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, el Formato Nivel Financiero y los indicadores; asimismo, publicó los informes en su página de internet.

15. Con el análisis de la información reportada del FORTAMUNDF en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero en su Cuarto Trimestre del Ejercicio 2016, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2016, ya que en el primero se reportaron 277,532.2 miles de pesos pagados y en la segunda 266,095.5 miles de pesos, por lo que 11,436.7 miles de pesos fueron registrados en el sistema sin que fueran recursos pagados.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no conciliaron la información financiera del municipio respecto del FORTAMUNDF 2016 con la reportada a la SHCP y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. 069/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones Externas, ni realizó la evaluación del FORTAMUNDF correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no dispusieron de un Programa Anual de Evaluación ni realizaron la evaluación correspondiente del FORTAMUNDF y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. 070/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Se constató que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y al término de cada ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados.

Obligaciones Financieras

18. El municipio destinó 29,035.1 miles de pesos por concepto del pago de los Créditos Simples Números 7274 del 26 de mayo de 2009 y 11629 del 22 de junio de 2010, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), los cuales fueron autorizados por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante acuerdo interno firmado el 8 de marzo de 2006, y aparecen en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios mediante oficios con número de inscripción 149/2009 y 149/2010.

19. Con la revisión de los contratos de proyecto de inversión y prestación de servicios, a realizarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada y de la rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales, se determinó que se destinaron recursos del FORTAMUNDF 2016 por 64,366.1 miles de pesos y 21,761.8 miles de pesos, respectivamente, para el pago de los compromisos contraídos en los mismos; además, se determinó que cumplen con las condiciones establecidas en la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

20. Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Municipio, se determinó que la Tesorería Municipal no hizo mención especial de las obligaciones que se derivan del contrato de proyecto de inversión y prestación de servicios, a realizarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada, como lo establece el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no hicieron mención especial en su Presupuesto de Egresos de las obligaciones que se derivan del contrato de proyecto de inversión y prestación de servicios, a realizarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. 071/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguridad Pública

21. Con la revisión de los expedientes del gasto, se determinó que el municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de la nómina de Seguridad Pública.

22. Se comprobó que el municipio no dispone de un Programa de Seguridad que oriente sus acciones en esta materia.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no dispusieron de un Programa de Seguridad y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. 072/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Se comprobó que el municipio dispone de un modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de mejorar los servicios de seguridad y vigilancia.

Satisfacción de sus requerimientos

24. De la revisión a los auxiliares contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2016, en obra pública.

25. Con la revisión al expediente de prestación de servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, se determinó que se realizó bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en cumplimiento a las disposiciones normativas locales.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

26. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 21.8% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 12.3% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 52% de estas últimas. Asimismo, representó el 12.3% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo se destinó al renglón de seguridad pública el 24.6%, el 34.2% a otros requerimientos, el 30.2% en proyectos de inversión, el 10.3% en Deuda Pública y 0.5% en pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua del municipio.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 94.1% de los recursos disponibles del fondo, y se determinó un subejercicio a este último corte del 5.9%, que equivale a 16,820.6 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2017 el gasto fue de 282,916.1 miles de pesos que representa el 100% de los recursos disponibles.

El presupuesto de egresos para el fondo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

Seguridad Pública.

Con la revisión de los expedientes del gasto, se determinó que el municipio destinó el 3.8% a combustibles y el 20.8% a alumbrado público.

Obligaciones financieras.

En 2016, el municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF al pago de deuda pública, (29,035.1 miles de pesos) y el 30.4% al pago de proyectos de inversión (86,127.9 miles de pesos).

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2016, el municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF al pago de aprovechamientos y derechos de agua, (1,534.0 miles de pesos)

Otros requerimientos del municipio

Se aplicó los recursos en ampliación del sistema de agua, recolección de residuos no peligrosos, combustible, mantenimiento de vehículos y servicio reparación y equipamiento para bombas y pozos.

Transparencia de la gestión del fondo.

Se entregaron a la SHCP los cuatro trimestres de Formato de Proyectos e Indicadores de desempeño y del Formato Avance Financiero; se determinó que no coincide la información financiera con el cuarto trimestre del formato avance financiero, lo que denota debilidades en el municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de seguridad pública ya que destinó el 24.6%, el 40.7% destinó al pago de sus obligaciones financieras, y el 0.5% en pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, así como el 34.2% en otros requerimientos, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, se considera que tuvo un impacto en el municipio positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y otros requerimientos, con lo que contribuyó al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	94.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	24.6
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	34.2
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	10.3
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.5
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	5.2
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en la Delegación (2016).	0.1
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 9 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 265,732.3 miles de pesos, que representó el 94.0% de los 282,640.8 miles de pesos transferidos al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 94.1% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2017, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia, registros contables y seguridad pública, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1086-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que la información reportada a la SHCP no coincide con la información financiera del municipio al mismo corte del cuarto trimestre del formato avance financiero, lo que denota debilidades en el municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo en lo general, se cumplieron ya que el municipio, destinó el 10.3% al pago de sus obligaciones financieras; 30.4% al pago de proyectos de inversión; el 24.6% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; el 0.5% al pago de derechos y aprovechamientos de agua y 34.2% en satisfacer otros requerimientos.

En conclusión, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.